DECLARACIÓN DE VERIFICACIÓN

DEL INVENTARIO DE EMISIONES DE GASES DE EFECTOS INVERNADERO CORRESPODIENTE AL AÑO 2023 DE:

ALIANZA LOGISTIC SERVICIOS EUROPEOS S.L.

Este informe y todo su contenido es confidencial y propiedad de Intertek.

Document # F103-20-ES-GHG
Release Date: 08-ENE-2024

Sección 1: Información básica

Cliente/Dirección	Client ID#
ALIANZA LOGISTICS SERVICIOS EUROPEOS S.L.	CMPY-231561
Dirección	C/ Victoria Kent, 30 - 12590 ALMENARA (Castellón) España
Fecha(s) de verificación	17 de julio de 2024
Criterio	ISO 14064-1:2018. Gases de efecto invernadero: Parte 1: Especificación con orientación, a nivel de las organizaciones, para la cuantificación y el informe de las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero.
Equipo de verificación	
Verificador jefe: José Manuel Moreno Martín	Fecha inicio: 17 de julio de 2024 Fecha finalización: 17 de julio de 2024

Sección 2: Declaración y resultados

Objetivo

El objetivo de esta verificación es ofrecer una opinión independiente y profesional sobre los datos que recoge el informe GEI del ALIANZA LOGISTIC SERVICIOS EUROPEOS S.L. El inventario de gases de efecto invernadero (GEI) comprende el CO2, el CH_4, el N_2O y los gases de tipo HFC y HCFC.

Alcance de la verificación

La verificación es una valoración objetiva de la precisión e integridad de la información sobre GEI reportada, y de la conformidad de esta información con los principios de contabilidad y reporte de GEI previamente establecidos.

El proceso de verificación analiza aquellas emisiones que se pueden atribuir a las operaciones e instalaciones bajo el control operativo de ALIANZA LOGISTIC SERVICIOS EUROPEOS S.L para el alcance, **transporte de mercancías no peligrosas y organización del transporte.**

El marco geográfico lo conforman las sedes en las que opera ALIANZA LOGISTIC SERVICIOS EUROPEOS S.L), en España.
SEDES:

- Oficinas centrales: C/ Victoria Kent, 30 - 12590 ALMENARA (Castellón) España (actividad transporte de mercancías no peligrosas y organización del transporte)
- Oficina comercial de Castellón: C/ Cerdà de Tallada, 2ª – 12004 CASTELLÓN DE LA PLANA (Castellón) España (actividad transporte de mercancías no peligrosas y organización del transporte)
- Oficina comercial de Valencia: C/ Profesor Beltrán Baguena 4, Edificio Trade Center 1, Oficina 111 – 46009 VALENCIA (Valencia) España (actividad transporte de mercancías no peligrosas y organización del transporte)
- Oficina comercial de Almería: Paseo de Almería, 45, planta 2, puerta 2 – 04001 ALMERÍA (Almería) España (actividad transporte de mercancías no peligrosas y organización del transporte)
- Oficina comercial de Málaga: Calle Sierra de Gialda, 4 – 29016 MÁLAGA (Málaga) España (actividad transporte de mercancías no peligrosas y organización del transporte)
- Oficina comercial de Sevilla: Edificio Centris, Glorieta Fernando Quiñones, planta 1, semisótano - 41910 TOMARES (Sevilla) España (actividad transporte de mercancías no peligrosas y organización del transporte)
- Oficina comercial de Barcelona: WTCB 4ª planta Edificio Norte, Moll de Barcelona - 08039 BARCELONA (Barcelona) España (actividad transporte de mercancías no peligrosas y organización del transporte)

Es objeto de la verificación externa, el **informe de Gases de Efecto Invernadero** elaborado por ALIANZA LOGISTIC SERVICIOS EUROPEOS S.L, de fecha 15 de marzo de 2024, así como la documentación apropiada y disponible como apoyo para el inventario de GEI sujeto a verificación externa.

INTERTEK se exime expresamente de cualquier responsabilidad por decisiones, de inversión o de otro tipo, basadas en la presente declaración.

Limite operacional y de organización.

Un límite operacional define el alcance de las emisiones directas e indirectas para operaciones que caen dentro del límite organizacional establecido de la empresa. El límite operacional (alcance 1, alcance 2) es decidido a nivel corporativo una vez establecido el límite organizacional. El límite operacional seleccionado es entonces aplicado de manera uniforme para identificar y categorizar emisiones directas e indirectas en cada nivel de operación. Juntos, los límites organizacionales y operacionales establecidos, constituyen el límite del inventario de la empresa

Siguiendo las directrices de la norma ISO 14064-1:2018 los límites del inventario de ALIANZA LOGISTIC SERVICIOS EUROPEOS S.L son aquellos que involucran la identificación de las emisiones asociadas a sus operaciones clasificándolas

como emisiones directas o indirectas, y seleccionar el alcance de contabilidad y reporte para las emisiones indirectas.
Alcance 1: Emisiones directas de GEI. Las emisiones directas ocurren de fuentes que son propiedad de o están controladas por la empresa.
Alcance 2: Emisiones indirectas de GEI asociadas a la electricidad. El alcance 2 incluye las emisiones de la generación de electricidad adquirida y consumida por la empresa. Electricidad adquirida se define como la electricidad que es comprada, o traída dentro del límite organizacional de la empresa.

Exclusiones.

En este caso**, se han excluido** del inventario las emisiones de GEI procedentes de los siguientes consumos energéticos por parte de ALIANZA LOGISTIC SERVICIOS EUROPEOS S.L:

- Se han excluido las emisiones procedentes de posibles fugas de sistemas de refrigeración de los vehículos.
- Se han excluido las emisiones procedentes del consumo por parte de la oficina de Barcelona.

ALIANZA LOGISTIC SERVICIOS EUROPEOS S.L. ha identificado y calculado las incertidumbres asociadas de toda la organización:
C/ Victoria Kent, 30 - 12590 ALMENARA (Castellón) España
Categoría 1: 0,00 tCo2eq
Categoría 2: 20,87 tCo2eq.
Categoría 3: 30.676,00 tCo2eq.
% incertidumbre = nivel medio (incertidumbre baja para los datos de las categorías 1,2 y 3 pero media para los datos de la categoría 3 de transporte marítimo)

Año base

Para evaluar el desempeño a lo largo del tiempo (relacionar cifras de diferentes años, identificar tendencias en los datos, ilustrar el desempeño en relación a objetivos), la organización ha establecido el año 2018, como su año base.

La organización conserva todos los registros históricos relevantes para fundamentar los datos de su año base.

Determinación de un Objetivo de Emisiones de GEI. Acciones de mitigación.

La organización ha desarrollo distintas estrategias de reducción de emisiones para el 2024 hasta el 2027, basadas en las oportunidades existentes disponibles, y examinando sus efectos sobre las emisiones totales de GEI.

Estrategias de mitigación

Para el periodo 2024-2027 la organización está llevando a cabo actividades orientadas a la descarbonización incluidas como objetivos, metas y actuaciones específicas tales como:

- Reducir un 25% las emisiones de Gases de efecto invernadero en 2027 con respecto a 2021
    - Implantar medidas de fomento del transporte sostenible otorgando ventajas a transportistascomprometidos con su sostenibilidad
- Compensar a través de la participación en Proyectos de absorción de emisiones.
    - Mantenimiento de la sección de" Compensación" activada en posteriores registros de huellas decarbono.
    - Incluir la participación en otros proyectos de compensación distintos a las repoblaciones forestales.

Como indicadores de referencia relacionados con la principal actividad de ALIANZA LOGISTIC SERVICIOS EUROPEOS S.L. se ha obtenido el siguiente resultado:
Ratio: 0,00057 tCo2eq/km reales recorridos
Categoría 1: 0,00 tCo2eq

Categoría 2: 20,87 tCo2eq.
Categoría 3: 30.676,00 tCo2eq.
tCo2eq 30.696,87 tCo2eq
Kilómetros reales recorridos en 2023: 53.497.956 kilómetros

Criterios

Los criterios e información que se han tenido en cuenta para realizar la verificación han sido:

- Norma ISO 14064-1:2018: Especificación con orientación, a nivel de las organizaciones, para la cuantificación y el informe de las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero.
- Norma ISO 14064-3:2019: Especificación con orientación para la validación y verificación de declaraciones sobre gases de efecto invernadero.

Sección 3: Datos verificados

Emisiones y remociones	t CO2e
Categoría 1. Emisiones y remociones directas de GEI en toneladas CO2e	**0,00**
Emisiones directas procedentes de la combustión móvil de los vehículos de la empresa y maquinaria industrial	0,00
Emisiones directas provenientes de la combustión fija de maquinaria industrial	0,00
Emisiones directas provenientes de la combustión fija de gas natural en equipos de climatización de naves industriales	0,00
Emisiones fugitivas directas fugitivas procedentes de equipos de aire acondicionado	0,00
Emisiones fugitivas directas procedentes de los centros de transformación	0,00
Emisiones fugitivas directas procedentes de los procedentes de los sistemas de protección contra incendios (extintores)	0,00
Categoría 2. Emisiones indirectas de GEI causadas por energía importada	**20,87**
Emisiones indirectas procedentes de la compra de energía eléctrica	20,87
Categoría 3. Emisiones indirectas de GEI por transporte	**30.676,00**
Emisiones generadas como consecuencia del combustible consumido (km reales) en el transporte terrestre de productos hasta clientes	29.047,56
Emisiones generadas como consecuencia del combustible consumido (km reales) en el transporte marítimo de productos hasta clientes	1.628,44
Emisiones directas	***0,00***
Emisiones indirectas	***30.696,87***
Emisiones Totales	**30.696,87**

Sección 4: Conclusiones

El objetivo principal de la verificación es asegurar a los usuarios que la información reportada y las declaraciones asociadas representan una recuento fiel, legítimo y transparente de las emisiones de GEI de una organización. Asegurar la verificabilidad y la transparencia de los datos contenidos en el inventario es crucial para la verificación.

INTERTEK con la información del **informe de Gases de Efecto Invernadero** de **ALIANZA LOGISTIC SERVICIOS EUROPEOS S.L.**, de fecha 15 de marzo de 2024, correspondiente al año 2023, así como la documentación apropiada y disponible como

apoyo para el inventario de GEI sujeto a verificación externa y de acuerdo al nivel de aseguramiento limitado, considera que no hay evidencia, que haga suponer que la información sobre emisiones reportada en dicho informe, no sea una representación fiel de las emisiones GEI de sus actividades.

En Quart de Poblet, con fecha 22 de julio de 2024.

Verificador jefe: **José Manuel Moreno Martín**